

ECUAEX S.A.
Informe de comisario
Al 31 de diciembre de 2014

Quito, Abril 23 de 2015

Señor
Presidente de la
Junta General de Accionista de
ECUAEX S.A.
Presente

Estimado Presidente:

De acuerdo con las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías y estatutarias de la Compañía, me permito presentar a continuación el informe de comisario de la Compañía **ECUAEX S.A.**, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2014.

De acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Compañías, cuyo Art. 279 expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar por que la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una correcta administración, y en cumplimiento de la resolución No 06-Q-ICI-001 emitido por la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No 309 del 10 de Julio de 2006 con respecto a la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las compañías sujetas a su vigilancia y control debo manifestar lo siguiente:

La compañía ha preparado estados financieros periódicos, los cuales he examinado conjuntamente con los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cuentas por cobrar; he revisado el estado de situación financiera y los estados de resultados del período y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, de lo que se deduce el presente informe a la Junta General; y, cuando lo creí necesario, pedí informes y explicaciones a la administración de la Compañía.

Debo expresar que la administración de la compañía ha dado cumplimiento con las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas celebradas el 17 de febrero, 6 y 21 de marzo, 2 de julio y 18 de agosto de 2014.

El control interno implementado en la compañía se encuentra de acuerdo a las necesidades operativas de la misma.

Los estados financieros que serán presentados a la Junta General de Accionistas están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado. Así mismo, se han aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes la fecha de presentación de dichos estados financieros, las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y las Normas Tributarias Vigentes. Excepto por:

1.- De acuerdo a las notas los estados financieros se establece que se están cumpliendo con la Normas Internacionales de Información Financieras completas, sin embargo, de acuerdo a las NIIF la información debe ser presentadas en forma comparativa, información que no se presenta en las notas a los estados financieros para el año 2013, de acuerdo a lo establece la Norma Internacional de Contabilidad 1 Presentación de Estados Financieros.

2.- De acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad No 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, se requiere revelar las normas emitidas y que no se encuentran vigentes con el impacto que puedan tener en los estados financieros de la Compañía, información que no se presenta en las notas a los estados financieros.

3.- La Compañía en el año 2014, procedió a dar de baja el saldo que se presentaba en la cuenta superávit por revaluación por US\$ 28.500,50, procedimiento que no se encuentra de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedad, planta y equipo, que establece que en el caso de disposición del activo que generó el superávit por revaluación es saldo de esta cuenta debe afectar a resultados acumulados.

4.- La Compañía en el año 2014, procedió a dar de baja el saldo que se presentaba en la cuenta resultado actuarial por planes de beneficios por US\$ 60.639,64, que ha sido afectado a las ganancias acumuladas. En caso de reversión se debería afectar a las cuentas que las originaron.

5.- De acuerdo al movimiento del patrimonio se establece que se procedió a distribuir por dividendos por US\$ 509.906,20, valor sobre el cual se ha procedido a efectuar las retenciones en la fuente del impuesto a la renta. Sin embargo, no se ha considerado lo establecido dentro de la norma tributaria que establece que la base para la retención es el dividendo más el impuesto a la renta causado por el dividendo. Situación por la cual se genera una contingencia tributaria.

6.- Al 31 de diciembre de 2014, las notas a los estados financieros no presentan el movimiento de propiedad, planta y equipo que requiere la Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedad, planta y equipo como información a revelar.

7.- De acuerdo a la NIC 12 Impuesto a las ganancias requiere que se revele la información de la generación del gasto por impuesto corriente y el gasto o ingreso por impuesto diferido generado en el año 2014, información que no se presenta en los estados financieros.

8.- Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía procedió al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido por US\$ 14.554,78, cuyo efecto no ha sido registrado con cargo a las utilidades del ejercicio de acuerdo a lo establecido en la NIC 12 Impuestos a las ganancias.

9.- Al 31 de diciembre de 2014, el estado de flujos de efectivo presenta dentro de las actividades de financiamiento una salida de efectivo relacionada a reservas y utilidades por US\$ 825.688,44, sin embargo, en el movimiento de patrimonio no se presenta ese monto como salida de efectivo.

Al 31 de Diciembre de 2014, la Compañía de acuerdo a sus operaciones efectuadas presenta una utilidad neta después de participación trabajadores e impuesto a la renta causado (gasto impuesto a la renta corriente) de US \$ 176.255,72.

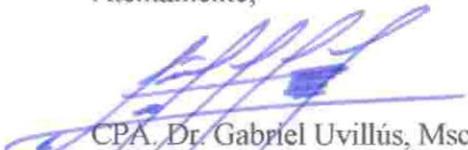
A continuación detallo algunos índices financieros que permite ver la situación económica de la compañía, sin considerar los ajustes o reclasificaciones indicadas en las excepciones:

Capital de Trabajo =	Activo Corriente – Pasivo Corriente		
		2.510.868,54 – 1.857.811,58	= 653.056,96
Razón Corriente =	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\frac{2.510.868,54}{1.857.811,58}$	1,35
Nivel de Endeudamiento =	$\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$	$\frac{3.582.866,24}{3.852.823,78}$	0,93
Apalancamiento Total =	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}}$	$\frac{3.582.866,24}{269.957,54}$	13,27

Los administradores han dado todas las facilidades y la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de comisario.

Quedo a su disposición para cualquier ampliación al presente informe que pueda requerirse y me suscribo de usted.

Atentamente,



CPA. Dr. Gabriel Uvillús, Msc.

C.C.: 1711505303

Comisario

Registro Nacional CPA No 25997